

PROCESO DE LICITACIÓN

“SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO PARA REFORMA, RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA CLIMATIZACIÓN DE LAS SALAS DEL PALACIO DE CARLOS V EN LA ALHAMBRA”

TIPO: SERVICIO
CONTR 2023 1112464
CM.AG.CTO-2023/31

ACTA NÚMERO 3

Presidente de la Mesa: D. Raúl Calvo Ortiz	En la ciudad de Granada, siendo las 10:25 horas del día 20 de septiembre de 2024, se reúne en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife, previa convocatoria, la Mesa de Contratación constituida conforme a la designación del Director de esta Agencia Administrativa de 3 de julio de 2024 para intervenir en la adjudicación del contrato denominado: “ <i>Servicio de redacción de proyecto para reforma, renovación y mejora de la climatización de las Salas del Palacio de Carlos V en la Alhambra</i> ”
Representante del Gabinete Jurídico: D. Alberto Sánchez Martínez	
Representante de la Intervención Delegada: D. José María Alonso Castilla	
Vocales: D. Jesús Moreno Barriuso D ^a Concepción Garzón Quero	
Secretario de la Mesa: D ^a . Dolores Montalvo Rodríguez	El objeto de la sesión es el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica, en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el sobre “número 2”, y la apertura, en su caso, del sobre “número 3” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL CALVO ORTIZ	20/09/2024	
VERIFICACIÓN	DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ Pk2jmXMMYGBQYGGG4C5UPULB8SDA49	PÁG. 1/3	



El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SiREC – Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

Como primera actuación, se procede a analizar el Informe de 18 de septiembre de 2024 emitido por la Comisión Técnica designada para la valoración de la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

En primer lugar, según el Informe la puntuación obtenida por la empresa licitadora en esta fase, teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el Anexo I junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo VI-A y VI-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR:					
HASTA 45 PUNTOS					
Empresa licitadora	A.1. Memoria descriptiva y justificativa	A.2. Desarrollo metodológico y coordinación	A.3. Recursos para el aseguramiento de la calidad y el control efectivo de la obra	A.4. Presentación y ordenación de la Memoria-propuesta	Total puntos (Umbral mínimo 22,50 puntos)
	Hasta 20 puntos	Hasta 12 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 3 puntos	Hasta 45 puntos
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	16,00	10,00	9,00	3,00	38,00

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo I del PCAP y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 22,50 puntos. Según lo expuesto, la Mesa verifica que la proposición supera el umbral mínimo establecido por lo que continúa en el procedimiento.

Seguidamente, se procede a la apertura electrónica del sobre de las EMPRESA LICITADORA que continúan en el procedimiento de licitación y que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

B.1) Proposición económica:

EMPRESA LICITADORA	Proposición económica (en euros)
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	121.500,00

B.2) Mejoras:

B.2. – Mejora 1: Control de Calidad:

Empresas licitadora	Compromiso Sí/No
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	SI

B. 3. – Asistencia Técnica en la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución:

EMPRESA LICITADORA	Compromiso Sí/No
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	SI



B.4. Asistencia Técnica a la Administración:

EMPRESA LICITADORA	Número auditorías
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	3

La puntuación total teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: HASTA 55 PUNTOS					
EMPRESA LICITADORA	B.1.	B.2.	B.3.	B.4.	Total puntos
	(Hasta 40 puntos)	(Hasta 5 puntos)	(Hasta 5 puntos)	(Hasta 5 puntos)	(Hasta 55 puntos)
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	2,06	5,00	5,00	5,00	17,06

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresa licitadora	A) Juicios de valor (Hasta 45 puntos)	B) Aplicación de fórmulas (Hasta 55 puntos)	Puntuación total (Hasta 100 puntos)
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	38,00	17,06	55,06

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por la licitadora **FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L.**, con una puntuación final de **55,06 puntos**, y una proposición económica de **121.500,00** euros (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 10:45 horas del día de la fecha.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Raúl Calvo Ortiz

LA SECRETARIA

Dolores Montalvo Rodríguez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAUL CALVO ORTIZ			20/09/2024
	DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imXMMYGROYGGG4C5UPULB8SDA49			PÁG. 3/3